



AYUNTAMIENTO DE  
HUÉRCAL-OVERA

# POLÍTICA DE CALIDAD

El **AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA** perteneciente a la Mancomunidad de Municipios del Levante Almeriense, tiene por objetivo de poner en valor los conocimientos adquiridos en el área de la docencia y capacitación de profesionales y posicionándose como un referente en la zona en el área de la formación para el empleo.

Contamos con dilatada experiencia en diferentes materias dentro de la formación y capacitación de alumnos y profesionales que requieran de mejoras en su empleabilidad para las actividades como Centros de formación para la gestión e impartición de **Certificados de Profesionalidad y de FPE en las ramas: Administración y Gestión de Empresas y Sanidad.**

Tenemos implantado un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma internacional **UNE-EN-ISO 9.001:2.015** con objeto de mejorar el servicio que le ofrecemos al alumno.

Esta Política se encuentra a disposición del público y las partes interesadas y proporciona el marco para establecer y revisar el cumplimiento de las siguientes máximas:

- Sensibilizar a todos los niveles de la organización, así como a docentes y alumnos, haciéndoles **partícipes de nuestra Política** para que sea entendida, implantada e implementada con el impulso y compromiso principal de la Dirección de nuestro Centro.
- Realizar nuestro trabajo encaminado a conseguir cubrir las necesidades y/o expectativas de los alumnos con las acciones formativas impartidas, utilizando la formación de nuestro personal como herramienta, así como las últimas tecnologías en los equipos utilizados, aumentando de esta manera la **satisfacción y fidelización** de los mismos.
- Ofrecer un servicio formativo que se adapte a los **requisitos legales** y otros requisitos o expectativas de nuestros alumnos y docentes, garantizando la **mejora continua** del Sistema de Gestión.
- **Sensibilizar a cada docente** en cuestiones relacionadas con nuestra actividad, haciéndoles partícipe de nuestra política para que colaboren activamente en estas causas.
- Mantener **contactos permanentes con los alumnos y proveedores y demás partes interesadas**, con objeto de poder colaborar conjuntamente en la mejora de la calidad del servicio.
- La organización determina y actualiza su **contexto**, así como **determina sus partes interesadas**, necesidades y expectativas.
- En nuestros propios estándares de calidad, **nos obligamos a cumplir con nuestros indicadores** referentes a la Mejora Continua, Satisfacción del Alumno, Formación del Personal, etc

Desde la Dirección y Concejalía se evalúan los **riesgos y oportunidades** periódicamente proponiendo **planes de acción** y se **establecen y revisan los objetivos** de la empresa en materia de Calidad.

**LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PERSONAL, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS**

Rev.:00

Código Seguro De Verificación	r1zJ0KT6/va3jtc8ilj/sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Monica Navarro Marquez - Concejala Delegada de Personal, Promocion Economica y Programas Europeos Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	10/06/2021 15:13:16
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r1zJ0KT6/va3jtc8ilj/sw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r1zJ0KT6/va3jtc8ilj/sw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

